	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 1 de 12

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

OBJETO

Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Lo anterior, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato.

Bogota D.C. agosto de 2019

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 2 de 12

Contenido

1. Descripción de la Necesidad.	3
2. Sector Económico	4
2.1.1 Aspecto Económico:	4
2.1.3 Aspecto Técnico:	8
2.1.5 Aspecto Regulatorio:	8
2.1 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio? ...	10
2.2 Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado	11
3. Conclusiones	12

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 3 de 12

1. Descripción de la Necesidad.

Que TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que de acuerdo con sus Estatutos Internos aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Que el TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Que TEVEANDINA LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, de acuerdo con lo anterior, Teveandina Ltda., celebró el 26 de junio de 2019 el Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019, que fue suscrito con LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES cuyo objeto es: "*Prestación de servicios para la planificación, creación, diseño, producción, ejecución de las campañas y planes de medios, que incluyen la divulgación, educación, comunicación, posicionamiento y gestión reputacional de COLPENSIONES, para que o grupos de interés conozcan los productos y los servicios de la entidad, así como su gestión con el fin de generar una cultura de ahorro y protección en su retiro laboral, través del régimen de prima media (RPM) y/o del programa Hoy y Mañana BEPS – Beneficios Económicos Periódicos*", dentro de lo cual, es preciso destinar los recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Que en cumplimiento de la **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO:**

Para las campañas se debe tener en cuenta:

(...) La creación del plan de medios:

Comprende las siguientes actividades:

- a. Elaborar el análisis y listado de medios (digitales, prensa, OHH, TV y radio) idóneos para la transmisión de los mensajes de comunicación, divulgación, educación, posicionamiento y gestión reputacional, de acuerdo con el concepto comunicacional de la campaña creativa.
- b. Realizar un análisis y diagnóstico de COLPENSIONES y con base en esto, elaborar y proponer estrategias para realizar de manera asertiva, la divulgación de las piezas de las campañas (Audiovisuales, piezas gráficas, cuñas, contenidos para prensa, revistas y digital, etc.) a los diferentes grupos de interés definidos por COLPENSIONES.
- c. Soportar el plan de medios de cada campaña con estudios de mercado y herramientas especializadas y reputadas en medios de comunicación masivos y digitales a nivel nacional, tales como: IBOPE, EGM, IGT, ECAR, RAC y estudios propios, entre otros.
- d. Garantizar que los medios seleccionados para cada uno de los planes de medios, se adapten a las características de cada uno de los segmentos o grupos de interés de COLPENSIONES, a quien va dirigida la campaña.
- e. Definir a solicitud de COLPENSIONES, la frecuencia (número de veces que queremos que este público reciba el mensaje), alcance (número de personas del público objetivo) y posicionamiento (nivel de efecto o impacto que se quiere alcanzar en la memoria de los grupos de interés) y cobertura de los medios de comunicación propuestos en el plan de medios.
- f. Presentar la programación y distribución del presupuesto asignado para cada campaña y planes de medios.
- g. Definir y presentar a COLPENSIONES, los indicadores y herramientas a través de los cuales se va a realizar la medición del impacto de cada uno de los planes de medios y los objetivos de comunicación de la campaña. Así como los resultados y recomendaciones de las mediciones realizadas
- h. Presentar un informe por cada campaña y plan de medios con el presupuesto asignado y ejecutado, objetivos, medios utilizados, especificando: cobertura, frecuencia, alcance y números de inserciones o apariciones.
- i. Presentar para aprobación cada uno de los planes de medios a COLPENSIONES.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 4 de 12

- j. Realizar la divulgación de la campaña creativa de acuerdo a cada uno de los planes de medios aprobados y programados por COLPENSIONES.

(...)

Que, por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato Interadministrativo contrato N° 074 de 2019 suscrito con La Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES, en los términos requeridos y teniendo presente que el Canal no cuenta con los insumos especializados para garantizar la correcta prestación del servicio solicitado, con los requerimientos específicos, se hace necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y administrativa para atender de manera oportuna y adecuada para prestar los servicios integrales requeridos para la estructuración, negociación y ejecución de los planes de medios para la implementación de diferentes medios de comunicación tradicionales que apunten al posicionamiento de las marcas a nivel nacional, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito con la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.

Que de acuerdo con el estudio de mercado realizado con base en los requerimientos aprobados por el contratante, se realizará la evaluación de las cotizaciones económicas allegadas, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y aprobado por el supervisor de COLPENSIONES.

2. Sector Económico

En virtud, de las obligaciones contractuales contraídas por TEVEANDINA Ltda, mediante el negocio jurídico interadministrativo multicitado, se hace necesario realizar proceso de selección del futuro contratista. A continuación, se presenta el análisis correspondiente al sector económico de Información y comunicación, al cual pertenece al objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES; y el contexto de los posibles contratistas desarrollan su actividad.

2.1 Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

2.1.1 Aspecto Económico:

Esta actividad pertenece al sector de Información y Comunicación, y las actividades a desarrollar al subsector de Comunicaciones; y en dicho subsector se pueden encontrar empresas que Prestan los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Según el DANE en marzo de 2019, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2018.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2019^p**

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios 'enta de Mercancia:		Otros Ingresos	
			Variación (%)		Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	10,4	0,1	0,8		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	8,1	0,0	0,0		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	6,1	-0,2	-0,2		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	21,1	15,9	6,1	-0,9		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,3	-7,5	0,0	-1,8		
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	3,6	0,9	0,1		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,9	9,5	0,5	0,9		
LN	Sección L. División 68							
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,8	8,0	1,1	1,7		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	-11,3	-11,8	0,2	0,2		
M	División 74 Clase 7310	Publicidad	4,1	3,8	0,2	0,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,2	-0,1	0,0		
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	8,1	7,6	0,0	0,6		
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,8	2,4	0,1	0,3		
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	7,7	7,5	0,1	0,1		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,2	11,4	-0,5	1,3		

Fuente: **DANE – EMS**

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: *Boletín Dane marzo 2019*¹

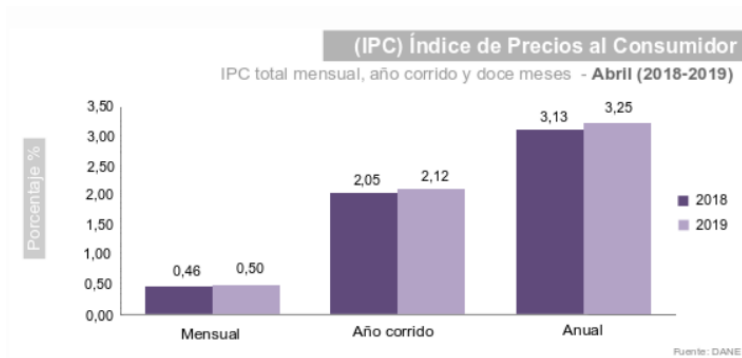
- El siguiente listado recopila las empresas cotizadas en el sector

PROVEEDOR	CORREO
CONSORCION NACIONAL DE MEDIOS SAS	gbernandez@grupocnm.com
DORTIZ PUBLICIDAD Y MEDIOS SAS	dane.ortiz@dortiz.com.co
GRUPO ONE SAS	sandra.moscoso@grupoone.com
HAVAS MEDIA COLOMBIA SAS	marlen.zambrano@havasmg.com miguel.medina@havasmg.com
OPTIMA TM SAS	aosorio@optimatm.com investigacion@optimatm.com
QUIROGA AGENCIA DE MEDIOS	ptuffano@quirogamedios.com
TREBOL EDITORES SAS	williamcastro@treboleditores.com
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	ccarrillo@universalcomunicaciones.com
UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA	yina.valero@umww.com diana.c.martinez@umw

2.1.2 Variables Económicas que Afectan el sector

- IPC (Índices Precios al Consumidor)**

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_19.pdf



Fuente: Boletín DANE abril 2019

En el mes de abril de 2019, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con marzo de 2019. Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,81%) y por último, Información y Comunicación (0,72%). Por debajo se ubicaron Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles (0,47%), Restaurantes y Hoteles (0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,46%), Recreación y Cultura (0,33%), Salud (0,31%), Bienes y Servicios Diversos (0,30%), Transporte (0,23%), Educación (0,09%) y finalmente, Prendas de Vestir y Calzado (0,07%).²:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2018 - 2019

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2018		2019	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			1,07	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,81	0,01
Información Y Comunicación	4,33	0,00	0,00	0,72	0,03
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,50	0,50
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12			0,47	0,15
Restaurantes Y Hoteles	9,43			0,47	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,46	0,02
Recreación Y Cultura	3,79			0,33	0,01
Salud	1,71			0,31	0,01
Bienes Y Servicios Diversos	5,36			0,30	0,02
Transporte	12,93			0,23	0,03
Educación	4,41			0,09	0,00
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98			0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín DANE abril 2019

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles, Restaurantes y Hoteles, Información y Comunicación y Transporte, las cuales aportaron 0,41 puntos porcentuales a la variación total.

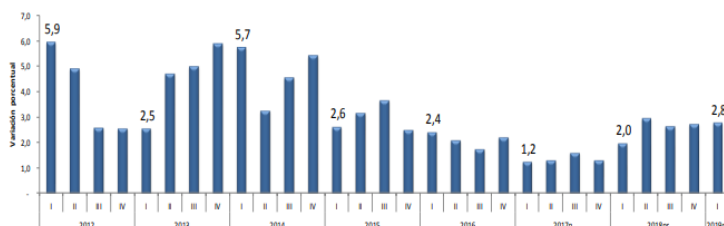
- **PIB:** Producto Interno Bruto

² www.dane.gov.co/index.php/52-espanol/noticias/noticias/4891-indice-de-precios-al-consumidor-ipc-noviembre-2018

Producto Interno Bruto (PIB)

I Trimestre de 2019 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2010-I – 2019^P-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^Ppreliminar
^Pprovisional

Fuente: Boletín DANE primer trimestre 2019

- **Incremento del IVA del 16 al 19% (Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Reforma Tributaria).**

El incremento de la reforma tributaria (Ley de Financiamiento), muestra un panorama de crecimiento de la economía.

- **Comportamiento del mercado**

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2019^P

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios frente de Mercancia		Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	10,4	0,1	0,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	8,1	0,0	0,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	6,1	-0,2	-0,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	21,1	15,9	6,1	-0,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,3	-7,5	0,0	-1,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	3,6	0,9	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,9	9,5	0,5	0,9	
LN	Sección L. División 68						
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,8	8,0	1,1	1,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-11,3	-11,8	0,2	0,2	
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	3,8	0,2	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,2	-0,1	0,0	
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	8,1	7,6	0,0	0,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,8	2,4	0,1	0,3	
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	7,7	7,5	0,1	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,2	11,4	-0,5	1,3	


Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Boletín DANE marzo 2019

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 8 de 12

Teveandina LTDA, en cumplimiento del objeto misional inmerso en sus estatutos que versa sobre "la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995.

Así mismo podrá prestar otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital, así como las demás actividades descritas en los presentes estatutos."³ y en consideración del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito con Colpensiones, es necesario atender obligaciones de Prestar los servicios de conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de estrategias de comunicación a través de diferentes medios de comunicación tradicionales que apunten al posicionamiento de las marcas a nivel nacional.

2.1.3 Aspecto Técnico:

Servicios de Información y Comunicación.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubican por encima del promedio nacional (2,44%): Educación (4,66%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,15%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,11%), Bienes y servicios diversos (2,05%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,01%), **Información y comunicación (1,85%)**, Transporte (1,77%), Salud (1,06%), Recreación y cultura (1,02%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,074%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,04 puntos porcentuales a la variación total.

Desde el punto de vista técnico, es viable la contratación de los bienes antes enunciados, teniendo en cuenta que estos servicios se encuentran fácilmente en el mercado.


Las características técnicas para Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES se clasifican en obligaciones específicas enfocadas a la prestación de servicios con calidad técnica que satisfagan las necesidades y requerimientos concadenados al Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito con COLPENSIONES. Las obligaciones específicas que se definen son aquellas de obligatoria realización para garantizar que todos los requerimientos que conforman el cumplimiento cabal del objeto a adquirir se encuentren en servicio de forma oportuna, con calidad y con los resultados requeridos.

La correcta ejecución de estas actividades se verificará a través de informes, visitas de supervisión por parte del personal designado por Teveandina Ltda. y por información concreta que sea solicitada al CONTRATISTA en el momento que Teveandina Ltda. lo determine.

2.1.5 Aspecto Regulatorio:

Analizado el objeto del presente proceso, cuyo el cual es "***Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.***" y la necesidad planteada por las obligaciones contractuales contraídas mediante el negocio jurídico

³ Estatutos Consolidados C.R.T. TEVEANDINA LTDA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 9 de 12

No. 074-2019, suscrito con Colpensiones, así mismo la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo No. 008 de 2017, el proceso de se adelantará mediante **CONCURSO PUBLICO** y la contratación que se derive, está regido por la Constitución Política, las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo como los principio de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código Civil y de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. TEVEANDINA LTDA., tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

En particular, el marco regulatorio del objeto contractual se encuadra en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- CÓDIGO DE COMERCIO.
- Art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Manual de Contratación TEVEANDINA LTDA. Acuerdo No. 008 de 2017
- Estatuto del Consumidor
- Estatuto Tributario
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, artículo 81 "Plan Austeridad del Gasto".
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso

2.2 Análisis de la Demanda:

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos:

2.2.1 ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por la entidad, para (describir servicio) de Teveandina Ltda.:

NÚMERO DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
094-2017	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	Prestar los servicios de ejecución de plan de	\$74.891.790

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 10 de 12

			medios, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 99 de 2017 suscrito con la Región Administrativa y de Planeación Especial-RAPE-Región Central. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	
026-2017	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	E3 COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S	Prestar los servicios de diseño, implementación y logísticos de una estrategia integral de comunicaciones para el desarrollo del XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa Colombia, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 07 de 2017 suscrito con Computadores para Educar	\$17.850.000
006-2018	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	Prestar el servicio de diseño e implementación del plan de medios de los contratos y/o Convenios que hacen parte del proceso de Gestión Comercial y de proyectos. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	\$218.698.891

Fuente: Tabla elaborada por Canal Regional de Televisión – Teveandina Ltda.

2.1 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?


Revisada la página web de Colombia compra eficiente, con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron este servicio, se obtuvo el siguiente resultado:

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO
0346-2018	Régimen especial	CANAL CAPITAL	Contratar los servicios de apoyo para la comercialización de los servicios publicitarios que ofrece Canal Capital, ante las agencias, centrales de medios o empresas particulares interesadas.	\$ 70.000.000
0415-2018	Régimen especial	CANAL CAPITAL	Contratar el servicio de central de medios para la gestión de elementos promocionales y de comunicación que incluya la planificación, mediación, inserción, asesoramiento y posterior seguimiento de la difusión, en medios escritos, televisivos, radio, medios alternativos y digitales, en virtud de los contratos suscritos por canal capital con la secretaría de desarrollo económico, la secretaría distrital de cultura recreación y deporte y la alcaldía local de Santafé.	\$194.168.550
0607-2018	Régimen especial	CANAL CAPITAL	Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades como central de medios, en virtud del contrato interadministrativo No. 374 de 2017, suscrito con Transmilenio y otras entidades con las que el Canal suscriba contratos y que requiera dicho servicio.	\$48.000.000

2.2 Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de julio, donde se emitieron Nueve (9) Solicitudes de cotización para "***Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato***", por medio de correos electrónico, recibándose tres (3) cotizaciones con las cuales, solo dos (2) cumplen con los factores de selección, por lo anterior se efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios⁴:

⁴ Ver anexo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 12 de 12

3. Conclusiones

1. Luego de analizadas las propuestas y de acuerdo con las necesidades planteadas en el plan operativo por parte de la supervisión designada y COLPENSIONES el presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de hasta: **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.699.582.328)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar; este valor atiende a la proyección de las necesidades y los recursos destinados en medio del plan operativo del contrato Interadministrativo N° 074 de 2019 suscrito con COLPENSIONES.
2. Clasificación UNSPSC: De acuerdo con la guía de bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar se clasifican así:

Código UNSPSC 82101801 Producto: Servicios de campañas publicitarias
3. **Tiempo de Prestación de Servicio:** El tiempo de ejecución será hasta el 09 de julio de 2020 o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Anexos:

- Anexo 1. Solicitud de Cotizaciones
- Anexo 2. Cotizaciones
- Anexo 3. Análisis de las cotizaciones

Firma:

(Original Firmado)

DANIEL HERRERA TORRES

Supervisor de Proyectos

Contrato de Prestación de Servicios N. 335 de 2019

Proyectó: Alexandra Ma. Beltrán Guerrero - Contrato PS No. 382 de 2019